

# COMUNICADO

La Unidad de Gestión Educativa Local Ilo, hace de conocimiento que, en el marco de lo establecido en la Resolución Viceministerial N° 061-2024-MINEDU, se ha establecido el procedimiento, requisitos y criterios para la designación excepcional de los directivos en instituciones educativas, dispuesta por la Ley N° 31987, se cumple con adjuntar el Cronograma del Procedimiento establecido.



**Oficina de Personal**

**Ilo, 05 de junio del 2024**



(053) 484090



Av. 28 de julio N°449  
Ilo, Moquegua



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024



PERÚ

Ministerio  
de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 03 de junio de 2024

**OFICIO MÚLTIPLE N° 00068-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD**

**Señoras/es:**

**DIRECTORES REGIONALES DE EDUCACIÓN**

**GERENTES REGIONALES DE EDUCACIÓN**

**DIRECTORES DE UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL**

**Presente.**

**Asunto :** Cronograma del Procedimiento para la designación excepcional de directivos en instituciones educativas dispuesta por la Ley N° 31987

**Referencia:** Resolución Viceministerial N° 061-2024-MINEDU

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, con la finalidad de hacerles de conocimiento que, en el marco de lo establecido en la Resolución Viceministerial N° 061-2024-MINEDU<sup>1</sup>, se ha establecido el procedimiento, requisitos y criterios para la designación excepcional de los directivos en instituciones educativas, dispuesta por la Ley N° 31987.

En ese marco, y en virtud de lo establecido en el numeral 6.2 de la citada norma técnica, corresponde a esta Dirección General, establecer el cronograma para el citado procedimiento, en coordinación con la Dirección Técnica Normativa de Docentes – DITEN, el mismo que contiene las actividades a desarrollar para su implementación y ejecución.

Considerando lo antes señalado, agradeceré a vuestros despachos con difundir el cronograma que se anexa al presente documento; así como adoptar las acciones inmediatas en el marco de sus competencias, a fin de lograr que la implementación del procedimiento para la designación excepcional de directivos de instituciones educativas se desarrolle de manera transparente y oportuna.

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para expresarles los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

(firmado digitalmente por)

**ELOY ALFREDO CANTORAL LICLA**

Director General

Dirección General de Desarrollo Docente

**CC:**  
DIGEGED  
DITEN

<sup>1</sup>Que aprueba el procedimiento para la designación excepcional de directivos de instituciones educativas dispuesta por la Ley N° 31987.

EXPEDIENTE: DITEN2024-INT-0410967

CLAVE: 925C21

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_1/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx)



BICENTENARIO  
PERÚ  
2024



[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)

Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T: (511)615 5800





PERÚ

Ministerio  
de Educación

## ANEXO I

### Cronograma del Procedimiento para la designación excepcional de directivos de instituciones educativas dispuesta por la Ley N° 31987

Actividad	Responsable	Inicio	Fin
Inscripción de participantes a través del siguiente formulario <a href="https://bit.ly/INSCRIPCIONDEDIR">https://bit.ly/INSCRIPCIONDEDIR</a>	Participante/DITEN	03/06/2024	07/06/2024
Determinación del orden de prelación	Minedu	03/06/2024	09/06/2024
Publicación preliminar del orden de prelación	Minedu	10/06/2024	10/06/2024
Presentación y absolución de reclamos	Participante/Minedu	11/06/2024	12/06/2024
Publicación final del orden de prelación	Minedu	13/06/2024	13/06/2024
Elección de plazas vacantes (*)	Participante/Minedu	14/06/2024	19/06/2024
Remisión de los oficios a la UGEL de los participantes que han elegido plaza directiva	Minedu	17/06/2024	20/06/2024
Verificación de impedimentos para ser designados excepcionalmente.	DRE/UGEL	17/06/2024	21/06/2024
Emisión del acto resolutivo de designación excepcional a través del sistema Nexus.	DRE/UGEL	27/06/2024	28/06/2024
Vigencia de la designación excepcional.		01/07/2024	01/07/2024

(\*) La DITEN comunicará al participante su fecha y horario asignado.

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

EXPEDIENTE: DITEN2024-INT-0410967 CLAVE: 925C21

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_1/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx)



BICENTENARIO  
PERÚ  
2024



[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)

Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T: (511)615 5800